



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio-Meta, dieciséis de agosto de dos mil veintitrés

**Ejecutivo a continuación  
No. 50001-31-10-001-2012-00014-00**

Demandante: Liliana Cortés Cabrera

Demandada: Janeth Aliria Herrera de Benavides

Téngase al abogado Gilberto Romero Romero como apoderado de la parte demandada, en los términos y para los fines del poder conferido.

Reconózcase al abogado Javier Alejandro Mayorga Valencia como apoderado de la demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

Cumplido lo ordenado en auto de la fecha, visible a folio 30 del cuaderno No.10, vuelva el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

Notifíquese

**PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA**

Juez

(2)



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por  
ESTADO No. 011 de 17 de 8 2023

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ  
Secretaria